



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR. 2009

RES. H. N° 236-09

Expte. N° 5.106/08

VISTO:

La solicitud de modificar la planta docente interpuesta por la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el Director General de Personal en su intervención, emite opinión tomando como base la Resolución del Consejo Superior N° 526-08, mediante la cual se considera el sueldo básico de tales cargos únicamente, expresando que dicha modificación de planta de personal propuesta, presenta una situación deficitaria no significativa;

QUE la Dirección de la Escuela de Antropología solicita que dicho monto deficitario no significativo sea resuelto favorablemente, dado que la reforma petitionada resulta imprescindible para regularizar la cobertura de algunas cátedras de docentes con designaciones temporarias;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico a través de su despacho N° 001/09, aconseja avalar la propuesta de modificación de la citada Escuela y el financiamiento deficitario requerido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 10/03/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, su aprobación a la modificación de Planta Docente solicitada, con las Altas y Bajas que a continuación se detallan:

Bajas	Básico
1.- Profesor Titular, dedicación Semiexclusiva	\$ 1.587,43
Total	\$ 1.587,43

Altas	Básico
1.- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva	\$ 1.116,57
1.- Auxiliar Docente de Primera, dedicación Simple	\$ 501,59
Total	\$ 1.618,16
Diferencia	\$ -30,73

